

RESOLUCIÓN 828E/2023, de 9 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la suscripción de las licencias Ama en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2024, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inventaria Consulting Gestion S.L.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP04-2023-000034
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Tecnologías de la Salud Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

El Servicio de Tecnologías de Salud, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la contratación de la suscripción de las licencias Ama en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2024, por un valor estimado de 18.444,65 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

Por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos basadas en que la empresa adjudicataria es la titular única de los derechos de utilización del software afectado, el expediente ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 75.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Inventaria Consulting Gestion, S.L., por un importe de 18.444,65 euros, IVA excluido.

Por Resolución 1544E/2023, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha autorizado y puesto a disposición un gasto de 22.318,03 euros para financiar la presente contratación.





Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la suscripción de las licencias Ama en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, durante el año 2024, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

3º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Inventaria Consulting Gestion, S.L. (NIF B83797324) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 18.444,65 euros, IVA excluido (22.318,03 euros, IVA incluido), con cargo a la partida que en el año 2024 sea correlativa a la partida 540007-52010-2061-311100 "Arrendamientos de programas y licencias", del presupuesto de gastos de 2023, sujeta a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Notificar la presente resolución al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y a la empresa Inventaria Consulting Gestion, S.L, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo





124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José María Aguinaga Pérez

